Cavildo

3

En las Salas Capitulares del Ayuntam.to de esta villa de Almazarron en cinco de octubre de mil ochocientos y un años para Cavildo ordinario se juntaron los Señores D.n Joaquin Tercero Garco Abog.do de los R.s Consejos del R.l Colegio de la Corte Alcalde mayor y Capitan a guerra de esta Villa p.r S.M. D.n Geronimo Lardin Lardin, D.n Andres Jesus Lardin, D.n Alfonso Lardin Reyllo, D.n Juan Granados de Paredes, y D.n Gines Paredes de Vivanco Regidores perpetuos del Ayuntam.to de dha Villa, y todos juntos en forma de Consejo, Justicia y regim.to trataron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntam.to se ha visto un memorial presentado por Juan Guijarro vecino de esta villa en que para dar riego a un bancal que acompañado de D.n Josef Alvarete en el Partido de Carrasco, o Caribuela solicita se le haga merced de las aguas manantiales conocidas y por conocer que puedan recogerse en la rambla del Charco ondo y sus quejeros desde el Camino R.l de Cartagena en que fina igual merced echa a D.n Juan Bap.ta Anton hasta la parte de abajo del bancal del suso dho, bajo los linderos que propone, y haviendo tratado y conferenciado en su razon, de comun deliberacion acordaron conceder dha merced al suso dho sin perjuicio de tercero con la carga y pencion anua de quatro r.s vellon, pagados por los dias de S.n Juan de cada un año a favor de los propios con tal de que se acote y obligue en forma de ellos, bajo los linderos que refiere. Y para q.e se ape, hayte y deslinde, y se le dé la posecion nombraron por comisarios a D.n Juan Granados de Paredes, y D.n Gines Paredes de Vivanco Regidores perpetuos de este Ayuntam.to con amplias facultades, y que se libre testimonio con insercion del memorial y de este acuerdo para que a su comunicacion se estampen las diligs.

En este Ayuntam.to se ha visto un memorial de Gregorio Paredes Mart.z Thent.e Alguacil mayor de este Juzg.do en que suplica se le exonere del empleo que obtiene dejandole en libertad para que busque su alimento y el de su familia por no producirle nada dho destino. Y en su vista mediante la voluntaria renuncia del suso dho acordaron se le expare, y tenerle